



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Folio:

Clave de formato:

TSGIRPC\_SRT\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

SOLICITUD DE REGISTRO DE TERCERO ACREDITADO

Ciudad de México, a

de

de

Director General de Vinculación,  
Capacitación y Difusión  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

### Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, con domicilio en calle Abraham González número 67, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, los cuales serán protegidos en el "Sistema de datos personales de los expedientes de las personas físicas y morales que solicitan el registro o renovación de registro de tercero acreditado", con fundamento en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recaben serán utilizados con la finalidad de contar con las herramientas y elementos necesarios para administrar y controlar la información contenida en los expedientes aperturados con motivo de las solicitudes de registro y renovación de registro de Tercero Acreditado.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, número de folio de credencial para votar, denominación o razón social. Los cuales tendrán un ciclo de vida de cinco años.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en calle Abraham González número. 67, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, con número telefónico 56832222 Ext. 1050 o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o a la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataforma de transparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico [oipspc@hotmail.com](mailto:oipspc@hotmail.com) y [oipspc09@cdmx.gob.mx](mailto:oipspc09@cdmx.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636)

### DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Capacitación

Elaboración de Programas Internos  
y Especiales

Mediano  
Riesgo

Alto  
Riesgo

Elaboración de Estudios de Riesgo y  
Vulnerabilidad

### DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

Denominación o razón social

### DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia			
Acaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			

### Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

### REQUISITOS

Documentos de identificación oficial (Credencial para Votar , Cédula Profesional, Pasaporte, Licencia para Conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional). Original y copia.	Documentos de acreditación de personalidad jurídica. Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. copia certificada
Comprobantes de domicilio. (Boleta del Impuesto Predial, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del Servicio de Agua, Estado de cuenta de servicio telefónico, Recibo de Gas Natural). Original y copia.	Formato de solicitud debidamente llenado y firmado. Original y copia.
Constancia de situación fiscal. Original.	Autorización expresa de publicación de datos en el portal institucional con firma autógrafa. Originales
Carta bajo protesta decir verdad estableciendo no ser funcionario público ni haberlo sido en el año inmediato anterior. Originales	

### En el caso de Registro como Capacitadores de Brigadistas de Protección Civil para personas físicas, se deberá presentar adicionalmente:

Adjuntar copia cancelada de la constancia a entregar que contendrá nombre, número de Registro, teléfono y número de folio. Original y copia para cotejo.	Certificación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER en el estándar de competencia para impartir cursos de formación de capital humano de manera presencial. "EC0301. Diseño de Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso". Original y copia para cotejo.
Acreditar experiencia comprobable en los temas que pretende impartir. Demostrarán la experiencia que exige la Ley en el Título Sexto, Capítulo V, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y copia para cotejo.	

### En el caso de Registro como Capacitadores de Brigadistas de Protección Civil para personas morales, se deberá presentar adicionalmente:

Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como agente capacitador externo.	Relación de instructores, presentando por cada uno de ellos: -Certificación por el CONOCER en el estándar de competencia para impartir cursos de formación del capital humano de manera presencia. -Tres años de experiencia comprobable en los temas que pretenda impartir. En el Reglamento se establecerán las particularidades y mecanismos para acreditar dicha experiencia y conocimientos, así como los requisitos administrativos necesarios.
---	---

### En el caso de Registro para elaborar Programas Internos y Especiales de Mediano Riesgo o para eventos masivos con un aforo de hasta 3000 personas. Persona física , se deberá presentar adicionalmente:

Experiencia mínima de 3 años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Demostrarán la experiencia que exige la Ley en el Título Sexto, Capítulo V, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia).	Cursar y aprobar los cursos que para la elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano riesgo y Programas Especiales establezca, imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que esta tenga celebrado convenio y presentar constancia de aprobación.
	Constancia de aprobación del curso de Análisis de Reducción de Riesgos.
	Certificación por el CONOCER en los siguientes estándares de competencia: "EC0907 Elaboración de Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organismos".

**En el caso de Registro para elaborar Programas Internos y Especiales de Mediano Riesgo o para eventos masivos con un aforo de hasta 3000 personas. Persona moral , se deberá presentar adicionalmente:**

Experiencia mínima de tres años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Relación del personal a cargo de la elaboración de los Programas Internos y Especiales, el cual deberá cursar y aprobar el curso que para la elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano riesgo y Programas Especiales imparta la Secretaría por sí o a través de terceros con los que ésta tenga celebrado convenio.

**En el caso de Registro para elaborar Programas Internos y Especiales de Alto Riesgo o para eventos masivos con un aforo a partir de 3001 personas. Persona física, se deberá presentar adicionalmente:**

Acreditar experiencia en la elaboración de Programas Internos en establecimientos de mediano riesgo por lo menos de 6 años. Demostrarán la experiencia que exige la Ley en el Título Sexto, Capítulo V, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBEC (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia).

Cursar y aprobar los cursos que para la elaboración de Programas Internos de establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales establezca, imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que esta tenga celebrados convenios y presentar constancia de aprobación.

Cursar y aprobar el curso de Análisis y Reducción de Riesgos que establezca, imparta y evalúa la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrado convenio y presentar constancia de aprobación.

Adjuntar certificación por el CONOCER en los siguientes estándares de competencia: "EC0907 Elaboración de Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organismos".

**En el caso de Registro para elaborar Programas Internos y Especiales de Alto Riesgo o para eventos masivos con un aforo a partir de 3001 personas. Persona Moral, se deberá presentar adicionalmente:**

Relación del personal a cargo de la elaboración de los Programas Internos y Especiales, el cual deberá:

-Cursar y aprobar el curso que para la elaboración de Programas Internos de establecimientos de alto Riesgo Programas Especiales establezca, imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que esta tenga celebrados convenios y presentar constancia de aprobación.

-Cursar y aprobar el curso de análisis y reducción de Riesgos que establezca, imparta o evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que esta tenga celebrados convenios y presentar constancia de aprobación.

-Acreditar la experiencia por cada una de las personas a cargo de la elaboración de los Programas Internos y Especiales.

**En el caso de Registro para Elaborar Estudios de Riesgo-Vulnerabilidad. Para persona física, se deberá presentar adicionalmente:**

Especificar el tipo de Fenómenos Perturbadores sobre los que realizará los estudios de Riesgo-Vulnerabilidad.

Copia de la cédula profesional relacionada a la especialidad en la que efectuarán los estudios de Riesgo -Vulnerabilidad.

Acreditar que se tienen cursos específicos respecto al análisis de riesgos respecto al cual está solicitando el Registro y Autorización.

Constancia de Aprobación del curso para elaborar estudios de Riesgo que imparta la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrado convenio.

Acreditar experiencia en Análisis de Riesgo-Vulnerabilidad. Demostrarán la experiencia que exige la Ley en el Título Sexto, Capítulo V, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBEC (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia).

**En el caso de Registro para Elaborar Estudios de Riesgo-Vulnerabilidad. Para persona moral, se deberá presentar adicionalmente:**

Además de la información a que se refiere el apartado de personas físicas, deberá presentar relación del personal técnico y profesional que le apoyará en la realización de los estudios de riesgo-vulnerabilidad, señalando respecto de cada uno de ellos:

-Nombre completo

-Constancia de situación fiscal

-Número de cédula profesional, fecha de expedición de la misma y nombre de la autoridad que la expidió.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Artículo 187, 188, 189, 190, 191, 192, 195, 199, 200 y 200.

Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Artículos 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 198, 199 y 200.

### DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Autorización
Vigencia del documento a obtener	2 años
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede: Negativa Ficta

### Observaciones

\*En caso de prevención, deberá subsanar las observación dentro de los 5 días hábiles que establece la normatividad. De lo contrario, deberá iniciar nuevamente su trámite.

\*Estarán exentas de presentar la certificación EC0301, las personas:

- I. Con licenciatura en educación, quienes deberán presentar cédula profesional.
- II. Con profesorado de educación media, media superior y superior que presenten constancia como tal de la institución educativa, siempre que esta sea parte del Sistema Educativo Nacional, con mínimo dos años de experiencia.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL  
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE TERCERO ACREDITADO

DE FECHA

DE

DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

### Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

### Sello de recepción

--



### QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>